



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Doña María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 665/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra la empresa Jesús López Hernández, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo.–Que estimando como estimo la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción, contra Jesús López Hernández, debo condenar y condeno a Jesús López Hernández a que abone la cantidad de 53,27 euros, más el 20% en concepto de interés moratorio.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella no cabe interponer recurso alguno. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

En este momento se notifica a la parte actora la anterior resolución, mediante entrega de la copia de la denuncia., acordando S.S.ª Ilma. que se notifique en legal forma a la parte demandada y, haciendo saber al mismo tiempo a las partes que contra esta sentencia no cabe recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jesús López Hernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

En Toledo a 13 de abril de 2018.–La Letrada de la Administración de Justicia, María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia.

N.º1.-2206